

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**4468** *Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, R5 de fecha 23 de marzo de 2018, para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019*

Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, R5 de fecha 23 de marzo de 2018, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 23 de marzo de 2018, firmó la siguiente resolución,

**“INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

**Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020**

**Medida 4.1- Inversiones en las explotaciones agrarias**

**Submedida 4 – Inversiones en activos físicos**

**Convocatoria: INEA 2016\_1 (R5)**

*Antecedentes*

1. Con fecha de 16 de julio de 2015 se publicó en el BOIB núm. 106, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.

2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 30 de junio 2016, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 188 solicitudes de ayuda.



3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. Los interesados señalados en el Anexo I adjunto han presentado, dentro del plazo establecido y en la forma, toda la documentación necesaria prevista en la convocatoria, y se ha comprobado que cumplen con los requisitos exigidos para poder ser beneficiarios de esta ayuda.
5. Las actuaciones solicitadas por los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria para poder ser subvencionables.
6. Teniendo en cuenta que el crédito existente cubre la totalidad de las peticiones de esta convocatoria no hay ningún impedimento para resolver estos expedientes sin afectar lo dispuesto en los apartados séptimo y octavo de la convocatoria.

#### Fundamentos de derecho

1. Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
2. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
3. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de día 10 de julio de 2015, por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
4. Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.
5. Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.
6. Reglamento delegado (UE) núm. 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, con respecto al sistema integrado de gestión y control y en las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
7. Reglamento de ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
8. Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, con respecto al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
9. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.



10. Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos o determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión o de apoyo a la cosecha en verde, de la viña.

11. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

12. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

13. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.

14. Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

15. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014 a 2020 .

16. Ley 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Islas Baleares.

17. Decreto 65/2007, de 25 de mayo, de constitución, organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la comunidad autónoma de las Islas Baleares BOIB núm. 082 de 2007; en virtud de la Orden de la Consejera de Agricultura y pesca de 23 de diciembre de 2005, por la que se dispone la asunción de la ejecución de la política de mejora y fomento de los sectores agrario y pesquero por parte del Fondo de garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, establece en el artículo 1 que el FOGAIBA asume la ejecución de la política de la Consejería de Agricultura y Pesca referente a la aplicación de las medidas de fomento y mejora de los sectores agrario y pesquero , a partir del 1 de enero de 2006.

18. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Propuesta de Resolución de Concesión

Por todo ello, se informa favorablemente y propuesta al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes y con los plazos detallados en el Anexo I, que son un total de 52 expedientes y que comienza con JUAN MIGUEL PERELLO MIR y termina con CATALINA MINGORANCE SALORD, que suma un importe total de 759.755,08 euros, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en las explotaciones agrarias".

2. Autorizar y disponer el gasto señalada en cada uno de los beneficiarios con cargo a los presupuestos y porcentajes de cofinanciación detallado s en el Anexo I.

3. Determinar que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de referencia, las obligaciones de los beneficiarios serán las indicadas en el Anexo II

4. Publicar la resolución en el BOIB.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución - que no agota la vía administrativa- podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el



día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Palma, 16 de marzo de 2018

El gestor de la línea,  
Francisco Salvà Socías

La jefe de Sección,  
Lidia Álvarez Álvarez

El Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural,  
Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto resolución

Palma, 23 de marzo de 2018

El vicepresidente del FOGAIBA,  
Mateu Ginard i Sampol”

**ANEXO I RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A LA CONCESIÓN DE LA AYUDA (INEA2016\_1). R5**

Solicitant	NIF	Nº expedient	Import inversions elegibles (€)					% ajuda	Import concedit	Cofinançament			Termini execució	Anualitat
			Béns immobles	Maquinària	Instal·lacions	Honoraris	TOTAL			CAIB	FEADER	MAPAMA		
										32,90%	53,00%	14,10%		
JUAN MIGUEL PERELLO MIR	41536082Z	INEA2016_1/004	0,00	35.470,85	0,00	0,00	35.470,85	50%	17.735,43	5.834,95	9.399,78	2.500,70	6 mesos	2018
SA VINYETA SAT	V57529646	INEA2016_1/010	0,00	6.278,37	0,00	0,00	6.278,37	40%	2.511,35	826,23	1.331,02	354,10	6 mesos	2018
CATALINA RIBOT GALMES	37338064W	INEA2016_1/011	3.600,80	15.200,00	5.327,52	0,00	24.128,32	40%	9.651,33	3.175,29	5.115,20	1.360,84	12 mesos	2018
PEDRO JUAN ALOU VALENS	78194534P	INEA2016_1/019	0,00	26.446,28	0,00	0,00	26.446,28	40%	10.578,51	3.480,33	5.606,61	1.491,57	6 mesos	2018
MATEU CRESPI CAMPOMAR	41517288B	INEA2016_1/020	0,00	0,00	37.049,99	0,00	37.049,99	40%	14.820,00	4.875,78	7.854,60	2.089,62	6 mesos	2018
ANTONI SANS CAÑELLAS	43096904X	INEA2016_1/021	0,00	0,00	17.437,30	0,00	17.437,30	50%	8.718,65	2.868,44	4.620,88	1.229,33	6 mesos	2018
MARIA MAS ADROVER	18219549F	INEA2016_1/032	0,00	3.702,74	0,00	0,00	3.702,74	40%	1.481,10	487,28	784,98	208,84	6 mesos	2018



ONOFRE CRESPI SERRA	78203420Q	INEA2016_1/035	0,00	63.385,00	0,00	0,00	63.385,00	40%	25.354,00	8.341,47	13.437,62	3.574,91	6 meses	2018
MARCOS RIBAS TORRES	41458020Z	INEA2016_1/038	0,00	4.898,34	0,00	0,00	4.898,34	39%	1.910,35	628,50	1.012,49	269,36	6 meses	2018
CAVALLERIA NOVA SRM	E07711245	INEA2016_1/039	0,00	3.600,00	1.718,10	0,00	5.318,10	55%	2.924,96	962,31	1.550,23	412,42	6 meses	2018
GERMANS SOCIAS SOCIAS, SC	J57610388	INEA2016_1/043	0,00	23.308,95	0,00	0,00	23.308,95	40%	9.323,58	3.067,46	4.941,50	1.314,62	6 meses	2018
MIQUEL JAUME HORRACH	42986668J	INEA2016_1/050	0,00	10.229,60	0,00	0,00	10.229,60	26%	2.659,70	875,04	1.409,64	375,02	6 meses	2018
CATALINA ALCINA COLL	78214981P	INEA2016_1/059	0,00	110.395,00	0,00	0,00	110.395,00	50%	55.197,50	18.159,97	29.254,68	7.782,85	6 meses	2018
CACTUS TONI MORENO SL	B57635740	INEA2016_1/060	12.554,35	1.142,00	1.410,17	0,00	15.106,52	50%	7.553,26	2.485,02	4.003,23	1.065,01	12 meses	2018
ALGENDAR VELL SRM	J57876773	INEA2016_1/061	0,00	0,00	6.491,49	0,00	6.491,49	55%	3.570,32	1.174,63	1.892,27	503,42	6 meses	2018
EIVIFRUTS S.C.P.	J57956864	INEA2016_1/063	14.884,00	0,00	0,00	1.200,00	16.084,00	35,75%	5.750,03	1.891,76	3.047,52	810,75	12 meses	2018
FRANCISCA OLIVER FONT	43088959T	INEA2016_1/064	0,00	0,00	7.639,31	0,00	7.639,31	40%	3.055,72	1.005,33	1.619,53	430,86	6 meses	2018
ALCAIDUS, SL	B07232366	INEA2016_1/066	0,00	36.905,00	8.600,00	0,00	45.505,00	32,50%	14.789,13	4.865,62	7.838,24	2.085,27	6 meses	2018
GABRIEL SOCIAS CLADERA	43044769Q	INEA2016_1/072	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	40%	3.200,00	1.052,80	1.696,00	451,20	6 meses	2018
ANTONIA CORTES ALBONS	43045282T	INEA2016_1/074	27.883,00	0,00	27.991,28	0,00	55.874,28	40%	22.349,71	7.353,05	11.845,35	3.151,31	12 meses	2018
CATALINA SEGUI FEDELICH	41739259D	INEA2016_1/075	0,00	6.678,00	0,00	0,00	6.678,00	50%	3.339,00	1.098,53	1.769,67	470,80	6 meses	2018
IVAN CUNILL GONZALEZ	18225212N	INEA2016_1/077	3.025,00	9.987,00	460,00	0,00	13.472,00	40%	5.388,80	1.772,92	2.856,06	759,82	12 meses	2018
VERONICA ROIG TORRES	46958608Z	INEA2016_1/078	6.751,00	3.792,75	7.107,81	920,00	18.571,56	39%	7.242,91	2.382,92	3.838,74	1.021,25	12 meses	2018
HORT DE SA FONT SANTA SRM	J57895948	INEA2016_1/082	11.026,55	0,00	0,00	0,00	11.026,55	35,75%	3.941,99	1.296,92	2.089,25	555,82	12 meses	2018
FINCA SANTA TERESA SRM	J07707466	INEA2016_1/087	0,00	4.815,50	0,00	0,00	4.815,50	50%	2.407,75	792,15	1.276,11	339,49	6 meses	2018
PERE NADAL SUNYER	18221381E	INEA2016_1/091	0,00	8.641,00	0,00	0,00	8.641,00	26%	2.246,66	739,15	1.190,73	316,78	6 meses	2018



ANTONIO MULET CASTELL	43025042T	INEA2016_1/093	0,00	24.721,49	0,00	0,00	24.721,49	26%	6.427,59	2.114,68	3.406,62	906,29	6 meses	2018
BINIMEL-LA SRM	J07710916	INEA2016_1/094	141.742,33	79.871,00	177.184,86	0,00	398.798,19	55%	219.339,00	72.162,53	116.249,67	30.926,80	12 meses	2018
ALZINA RIUTORT, SAT	V57289894	INEA2016_1/096	0,00	6.067,00	4.378,89	0,00	10.445,89	40%	4.178,36	1.374,68	2.214,53	589,15	6 meses	2018
FINCA ES FANGAR SA	A08269060	INEA2016_1/102	0,00	19.769,86	0,00	0,00	19.769,86	26%	5.140,16	1.691,12	2.724,28	724,76	6 meses	2018
UWHAGRICULTURA SL	B57943391	INEA2016_1/105	0,00	0,00	48.750,00	0,00	48.750,00	26%	12.675,00	4.170,07	6.717,75	1.787,18	6 meses	2018
BERNARDO GARAU MUT	43156610P	INEA2016_1/109	0,00	43.281,13	0,00	0,00	43.281,13	50%	21.640,57	7.119,75	11.469,50	3.051,32	6 meses	2018
SON VELL SRM	J07716467	INEA2016_1/123	0,00	30.553,15	0,00	0,00	30.553,15	55%	16.804,23	5.528,59	8.906,24	2.369,40	6 meses	2018
ES TAP NOU SL	B07854672	INEA2016_1/124	0,00	80.632,40	0,00	0,00	80.632,40	32,50%	26.205,53	8.621,62	13.888,93	3.694,98	6 meses	2018
SES ANGOIXES ARM	J57480766	INEA2016_1/129	0,00	5.400,00	0,00	0,00	5.400,00	50%	2.700,00	888,30	1.431,00	380,70	6 meses	2018
JUANA MARIA ESTRANY ISBERT	43036793K	INEA2016_1/132	0,00	16.405,00	0,00	0,00	16.405,00	40%	6.562,00	2.158,90	3.477,86	925,24	6 meses	2018
SAMPSON ESPAÑOLA SA	A07014376	INEA2016_1/133	0,00	0,00	46.269,82	0,00	46.269,82	26%	12.030,15	3.957,92	6.375,98	1.696,25	6 meses	2018
FRANCESC XAVIER BRUNET NICOLAU	18221422V	INEA2016_1/134	0,00	9.121,00	0,00	0,00	9.121,00	40%	3.648,40	1.200,33	1.933,65	514,42	6 meses	2018
FABIO DEL RIZZO	X5036816T	INEA2016_1/135	1.870,00	6.265,00	19.296,00	0,00	27.431,00	39%	10.698,09	3.519,67	5.669,99	1.508,43	12 meses	2018
GUILLERMO LLULL LLODRA	18218142A	INEA2016_1/137	0,00	8.402,38	0,00	0,00	8.402,38	40%	3.360,95	1.105,76	1.781,30	473,89	6 meses	2018
BINIAGUAL EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B07017361	INEA2016_1/140	0,00	12.816,88	0,00	0,00	12.816,88	26%	3.332,39	1.096,35	1.766,17	469,87	6 meses	2018
PRODUCTES D'HORTA ADROVER BA 42 S.A.T	V57140923	INEA2016_1/141	0,00	6.178,70	0,00	0,00	6.178,70	40%	2.471,48	813,12	1.309,88	348,48	6 meses	2018
ANTONIO MARI PRATS	41450375M	INEA2016_1/142	38.500,00	0,00	0,00	0,00	38.500,00	39%	15.015,00	4.939,93	7.957,95	2.117,12	12 meses	2018
ANTONIO PRATS TUR	41441318X	INEA2016_1/143	0,00	44.938,26	0,00	0,00	44.938,26	32,50%	14.604,93	4.805,02	7.740,61	2.059,30	6 meses	2018
JERONI GOMILA GRIMALT	37336201W	INEA2016_1/145	0,00	22.770,12	43.138,26	0,00	65.908,38	40%	26.363,35	8.673,54	13.972,58	3.717,23	12 meses	2018
MIGUEL ANGEL														



COLOMAR SERRA	47258605E	INEA2016_1/146	0,00	36.120,00	0,00	0,00	36.120,00	39,0%	14.086,80	4.634,56	7.466,00	1.986,24	6 meses	2018
FRANCISCA CERDA MESQUIDA	42966054F	INEA2016_1/150	0,00	3.752,00	0,00	0,00	3.752,00	40%	1.500,80	493,77	795,42	211,61	6 meses	2018
GABRIEL MORELL GRAU	78207001D	INEA2016_1/151	33.764,00	0,00	0,00	0,00	33.764,00	60%	20.258,40	6.665,02	10.736,95	2.856,43	12 meses	2018
TOMEU RIERA QUETGLAS	43169712T	INEA2016_1/153	0,00	52.773,00	0,00	0,00	52.773,00	50%	26.386,50	8.681,15	13.984,85	3.720,50	6 meses	2018
MIGUEL JUAN SALVA	43136828Y	INEA2016_1/154	0,00	57.964,00	0,00	0,00	57.964,00	40%	23.185,60	7.628,06	12.288,37	3.269,17	6 meses	2018
BINIDONAIRE, SRM	E07730153	INEA2016_1/159	0,00	4.754,70	0,00	0,00	4.754,70	55%	2.615,09	860,36	1.386,00	368,73	6 meses	2018
CATERINA MINGORANCE SALORD	41742634A	INEA2016_1/165	0,00	18.038,29	0,00	0,00	18.038,29	60%	10.822,97	3.560,76	5.736,17	1.526,04	6 meses	2018
<b>TOTAL</b>									<b>759.755,08</b>	<b>249.959,41</b>	<b>402.670,18</b>	<b>107.125,49</b>		

#### **ANEXO II: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

- Realizar las inversiones o actividades auxiliadas en el plazo establecido.
- Justificar los gastos relacionados con la inversión para la recepción de los fondos comunitarios en los términos y plazos determinados en la presente Resolución.
- Ejercer la actividad agraria en cualquier explotación y mantener las inversiones realizadas durante al menos cinco años, contados desde la fecha de pago de la ayuda.
- Cumplir las normas comunitarias aplicables a la inversión de la que se trate y las específicas que puedan señalarse en función del tipo de explotación.
- Adoptar las medidas que sean necesarias para proporcionar información al público y dar publicidad.
- Someterse los controles que lleve a cabo la administración, necesarios para comprobar la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos.
- Cumplir los compromisos adquiridos para la concesión de la ayuda.
- Mantener los requisitos y condiciones exigibles respecto a la explotación y al beneficiario, a los que se refiere el apartado tercero de esta Resolución.

Se informa a los beneficiarios que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constança, núm. 4 de Palma).

Palma, 24 de abril de 2018

**El director gerente del FOGAIBA**  
Guillem Rosselló Alcina

